

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



18 de marzo de 2014

Nº 53

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a David Elorriaga López..... 3

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas a Santiago Arribas Rodríguez en dehesa de Fuentes Claras de abajo, Ávila..... 4

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### RECURSOS HUMANOS

- Corrección de errores de las bases publicadas para la provisión de técnico de urbanismo..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia a Bouchaib Abdenebaoui..... 6
- Citación para notificación por comparecencia a Joaquin Morales Romero ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Delegación en favor del concejal Roberto Aparicio Cuellar el cometido específico de la Boda a celebrar el 22 de marzo de 2014 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general para 2013 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

- Aprobación oferta de empleo público para cubrir vacante de alguacil-operario ..... 10
- Aprobación padrón de la tasa de suministro de agua potable 3º cuatrimestre de 2013 ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

- Solicitud licencia ambiental para instalar explotación ovina .....12, 13

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

- Solicitud licencia ambiental para explotación caprina ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014..... 15

**AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA**

- Propuesta nombramiento juez de paz titular ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013..... 18

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

- Exposición pública del expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno del inmueble en la C/ La Feria Nº 21..... 20

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ocio para práctica ecuestre ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

- Solicitud licencia ambiental para actividad apícola..... 22

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 01-2014..... 23

**AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL**

- Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2014 ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA**

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto de 2013 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL**

- Exposición pública planes económico-financieros ..... 28

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Recurso de suplicación Nº 652/2013 a instancia de Glen Dent S.L. contra Tesorería General de la Seguridad Social ..... 29

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE TERRASSA**

- Procedimiento despido 1184/2012 sentencia Nº 455/13 notificación a Ifran-Work SCP y otros ..... 30

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 839/14

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial de Ávila**

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Requerimiento de documentación en expediente/s de prestación por desempleo para resolver la solicitud de subsidio por desempleo presentada por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme al artículo 25 del R.D. 625/85, de 2 de abril, se le requiere para que en el plazo de 15 días subsane los defectos de la solicitud ó acompañe los documentos exigidos. De no hacerlo en dicho plazo, se procederá a su archivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley el requerimiento reseñado estará en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de su interesado para el conocimiento del contenido íntegro.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

**D.N.I:** 33504182J

**Apellidos y nombre:** ELORRIAGA LÓPEZ, DAVID

**Fecha comunicación:** 03-02-2014

**Comunica:** REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

ÁVILA, 28 e febrero de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 840/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 63, figura la siguiente inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Adaja:

- **NÚMERO:** 15.972

- **CORRIENTE O ACUÍFERO:** Río Adaja

- **CLASE Y AFECCIÓN:** Usos ganaderos

- **TITULAR:** D. Santiago Arribas Rodríguez, DNI.: 6.478.379

- **LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** "Dehesa de Fuentes Claras de Abajo" Ávila

- **CAUDAL MÁXIMO (l/seg.):** 0,21

- **TÍTULO, FECHA, AUTORIDAD:** Resolución de concesión de 17 de abril de 1996. Confederación Hidrográfica del Duero.

El 22 de enero de 2014 D. Santiago Arribas Rodríguez, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 24 de febrero de 2014

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana. I. Guardo Pérez*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 959/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS

##### **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PUBLICADAS PARA LA PROVISIÓN DE UN TÉCNICO DE URBANISMO.**

Advertido error en el apartado c) de la base cuarta de las publicadas para la provisión de una plaza de Técnico de Urbanismo (BOP número 36, de 21 de febrero de 2014), se procede a realizar la siguiente modificación:

**c)** Los derechos de examen, según la Ordenanza reguladora de la correspondiente tasa (BOP nº 190, de 19 de diciembre de 1998) serán de dieciocho euros (18 €), cuyo importe se hará efectivo en la Tesorería de Fondos Provinciales, o ingreso en la cuenta bancaria de Bankia: 1IBAN ES96 2038 7725 2964 0000 1815 –Código BIC BANKIA CAHMESMMXXX-, haciendo constar: «Excma. Diputación Provincial de Ávila. Pruebas Selectivas».

Ávila, a 13 de Marzo de 2014.

El Presidente, *Agustín González González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 964/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)  
ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCIÓN	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 62/2013	BOUCHAIB ABDENEBAOUI	X9055142L	Artículo 38.4 a)	15/10/2013	24/10/2013	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 -05001- Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 12 de Marzo de 2014

El Teniente Alcalde Delegado de Mercadillos (Resolución de 22 de Junio de 2011),  
*José Francisco Hernández Herrero*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 965/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCIÓN	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 63/2013	JOAQUÍN MORALES ROMERO	47058081N	Artículo 38.4 a)	15/10/2013	24/10/2013	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 – 05001 – Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 12 de Marzo de 2014

El Teniente Alcalde Delegado de Mercadillos (Resolución de 22 de Junio de 2011),  
*José Francisco Hernández Herrero*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 908/14

### **AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Sr. D. Roberto Aparicio Cuellar el cometido específico de celebración de la boda que tendrá lugar el día 22 de marzo de 2014.

En La Adrada a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 765/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Ávila, a 25 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 766/14

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2014, se aprobó la Oferta de Empleo Público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña, para cubrir la vacante que se produzca con la jubilación del Alguacil-operario de servicios múltiples en el mes de noviembre de 2014, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**PERSONAL LABORAL:**

Categoría: Operario.

Vacante: 1

Denominación: Personal de oficios de servicios múltiples municipales.

Fresnedilla, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 771/14

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

#### A N U N C I O

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 27 de febrero de 2014, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Suministro de Agua Potable correspondiente al III Cuatrimestre de 2013.

El citado padrón se encuentra expuesto al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

El periodo de cobro de los recibos del citado padrón, en voluntaria, será del 24 de marzo de 2014 al 30 de junio de 2014; transcurrido el citado plazo se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnedilla, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 773/14

### **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

#### **A N U N C I O**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. CARLOS MARTÍN MORO, con D.N.I. nº 70-797.406-W y con domicilio a efectos de notificación en San Bartolomé de Pinares (Ávila), Ctra. de Toledo 64, Código Postal: 05267 para instalar una explotación ovina de 50 ovejas reproductoras que se desarrollarán en la Parcela 59 del Polígono 6 "Cañamar" con una superficie de 5.867 m2 en el término municipal de San Bartolomé de Pinares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Bartolomé de Pinares, a 27 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Gómez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 774/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. GONZALO MORALES MARTÍN, con DNI nº 6.543.335-L y con domicilio a efectos de notificación en San Bartolomé de Pinares, C/ Ctra. de Toledo 46, Código Postal 05267 para instalar una explotación ovina de 50 ovejas reproductoras y cuatro cabras que se desarrollará en la parcela 21 del Polígono 7 "Prado Señor" con una superficie de 4.798 m2 en el término municipal de San Bartolomé de Pinares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San Bartolomé de Pinares, a 27 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Gómez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 776/14

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

LA-3/14.- D. Fernando Fraile Moreno ha solicitado Licencia Ambiental para explotación caprina hasta 75 animales en la parcela 53 del polígono 27 con referencia catastral 05047A027000530000WD de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Disposición Final Transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Candeleda, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 777/14

### AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. ....	72.800,00
2 Impuestos Indirectos. ....	3.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	63.500,00
4 Transferencias Corrientes. ....	49.000,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	25.500,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales. ....	2.000,00
7 Transferencias de Capital. ....	10.600,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

**TOTAL INGRESOS. ....227.200,00**

#### CAPÍTULOS GASTOS .....EUROS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. ....	40.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	135.800,00
3 Gastos Financieros. ....	0,00
4 Transferencias Corrientes. ....	32.800,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. ....	18.000,00
7 Transferencias de Capital. ....	0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros .....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS.</b> .....	<b>227.200,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

- Funcionario con Habilitación Nacional

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A/B. Agrupada.

Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diego del Carpio, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Pedro Manuel Martín Delgado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 778/14

### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Aldeaseca, a 27 de febrero de 2014.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 779/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2.013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

#### 1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013.

##### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos .....	42.799,10
2.- impuestos Indirectos .....	2.000,00
3.- Tasas y otros ingresos .....	21.600,00
4.- Transferencias corrientes .....	46.491,68
5.- Ingresos patrimoniales.....	43.105,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	
7.- Transferencias de Capital .....	17.432,49

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros

9.- Pasivos financieros

**TOTAL INGRESOS .....**173.428,27.- €

##### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal .....	57.193,22
2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv. ....	65.760,05

3.- Gastos Financieros .....	0,00
4.- Transferencias Corrientes.....	875,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales .....	49.600,00
7.- Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>173.428,27.- €</b>

**2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.013.**

a) Personal Funcionario:

nº plazas Denominación Puesto .....Grupo

a.1) Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-Intervención.....Grupo A1

(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

1 Peón Op. Limpieza (tiempo parcial)

1 Peón Op. Servicios (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, a 24 de enero de 2014.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 780/14

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en el frente del inmueble sito en la calle La Feria n.º 21, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

**c) Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 17 de febrero de 2.014.

El Alcalde, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 781/14

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Solicitada por MENDEZ NOMBELA, GABRIEL ÁNGEL, con DNI n.º 50708118H, licencia ambiental para la Explotación de ocio para la práctica ecuestre, en parcelas 230ª, 230B y 232 del polígono 18, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 1060/2006/03.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 24 de febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 782/14

### **AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS**

#### **E D I C T O**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de licencia ambiental para actividad apícola solicitada por D. Jorge Herranz Sanz, sito en el polígono 6 parcela 356 y polígono 5 parcela 465 y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se realiza la presente publicación en el BOP así como en tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar la alegación que crean oportuna. Para lo que dispondrán de un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Peguerinos, a 24 de Febrero del 2014.

El Alcalde en Funciones, *Antonio Jesús Muñoz Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 806/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2014 DEL EJERCICIO 2014

El expediente 01/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de enero de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### Aumentos de Gastos

Capítulo Denominación.....	Importe
1 GASTOS DE PERSONAL.....	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0,00
6 INVERSIONES REALES .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	41.993,40
<b>Total Aumentos .....</b>	<b>41.993,40</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Aumentos de Ingresos

Capítulo Denominación.....	Importe
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00

8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	41.993,40
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>Total Aumentos .....</b>	<b>41.993,40</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 3 de marzo de 2014.  
El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 810/14

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 28-12-2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### A.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS:

##### INGRESOS

##### A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	11.900 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	133 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	13.148 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	21.480 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	11.984 EUROS

##### B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	3000 EUROS
--	------------

**TOTAL DE INGRESOS.....61.645 EUROS**

##### GASTOS

##### A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL .....	16.345 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	35.300 EUROS
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	1.500 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.000 EUROS

##### B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAP.6.- INVERSIONES REALES .....	7.500 EUROS
----------------------------------	-------------

**TOTAL DE GASTOS.....61.645 EUROS**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****(Aprobada junto con el Presupuesto General)****PERSONAL FUNCIONARIO**

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 131.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 27 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 818/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María del Carmen Mateos García, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Miguel de Corneja, a 24 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 843/14

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26/02/2014, ha acordado la aprobación de los Planes Económico-Financieros que se detallan:

Plan Económico-Financiero nº 01/2014 (incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por aprobación de expediente de incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada)

Plan Económico-Financiero nº 02/2014 (incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto General de 2013).

Bercial de Zapardiel, a 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 871/14

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

**Burgos**

#### C É D U L A   D E   N O T I F I C A C I Ó N

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ: Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 652/13-CUD 1/14 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 56/13, del Juzgado de lo Social de ÁVILA, seguidos a instancia de TGSS, contra GLEN DENT SL., sobre Procedimiento de oficio, ha sido dictada Diligencia de Ordenación del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA SRA. CARRERO RODRIGUEZ. Burgos, 28/2/14.

Habiéndose tenido por preparado el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina se concede a la parte recurrente el plazo de 15 días para la interposición del mismo que deberá presentarse ante esta Sala de lo Social previo registro del recurso ante la Oficina Unica de Registro y para el examen de los autos en su caso. Dicho escrito deberá ajustarse a lo establecido en los arts. 223 y 224 de la LRJS, pudiendo invocar exclusivamente, una sentencia de contraste por cada punto de contradicción y que sean firmes a fecha de la interposición. Deberá justificarse en caso contrario la solicitud efectuada ante el Tribunal que corresponda con antelación suficiente para su emisión. De no ser posible su aportación, se aplicara lo previsto en el apartado 4 in fine del artículo 224. Si alguna de las Sentencias de contraste hubiera sido dictada por esta Sala de lo Social, se procederá a librar el testimonio de oficio y unirlo al rollo de casación. De no efectuarse lo anterior quedara desierto el recurso y firme la sentencia con las consecuencias establecidas en el art. 225.5 de la LRJS. Contra la presente cabe interponer recurso de Reposición en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así lo manda y firma

LA SECRETARIA

Y para que sirva de notificación en forma legal a GONZALO HERNÁNDEZ GUILBERT, CLAUDIA MILENA NARIÑO HERNÁNDEZ Y MERCEDES MANQUILLO VIVAS, EN IGNORADO PARADERO, expido la presente en Burgos, a 28/2/14.

La Secretaria, *Ilegible*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 837/14

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE TERRASSA**

#### **E D I C T O**

Oscar Ricardo Cabrera Galeano, Secretario Judicial titular del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa (Barcelona), hace saber que en el procedimiento "Despido 1184/2012" se ha dictado sentencia, cuyo tenor literalmente transcrito es el que sigue:

#### **SENTENCIA Nº 455/13**

Terrassa, veintidós de noviembre de dos mil trece

D. CARLOS ANTONIO VEGAS RONDA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 2 de Terrassa, ha visto los presentes autos, recayendo la presente sentencia en base a los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Tuvo entrada y correspondió a este Juzgado la demanda suscrita por la parte actora. No apreciándose causa alguna que impidiera el conocimiento por parte de este Juzgado fueron las partes citadas a los actos de conciliación y juicio, o en su caso de juicio.

Segundo.- Las partes comparecientes mantuvieron las posiciones que constan reflejadas en el acta que se incorporó a autos. Igualmente se practicaron las pruebas declaradas pertinentes que constan en la mencionada acta; efectuando las conclusiones correspondientes.

Tercero.- En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales, excepto las de citación al acto de juicio motivado por la pendencia de asuntos de este Juzgado.

#### **HECHOS PROBADOS**

PRIMERO.- La parte actora tiene los siguientes datos personales y profesionales:

KHALIFA MOSAID, titular de NIE X5523716J, con antigüedad de 07/08/2012, categoría de PEÓN y salario diario de 36,50 € (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias).

Prestaba servicios para la empresa RIDA EL HABIB (NIE X6908363Z), dedicada a la actividad de JARDINERÍA. El Sr. El Habib instrumentalizó el contrato de trabajo del actor mediante dos sociedades civiles particulares IFRAN WORK SCP y WORK-CITY SCP, que fueron dadas de alta en la Agencia Tributaria; utilizando el nombre de personas físicas que desconocían su constitución y actuación en el mercado laboral.

SEGUNDO.- RIDA EL HABIB comunicó a la parte actora el 13/11/2012 que no volviera a trabajar.

TERCERO.- Se agotó la conciliación administrativa previa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos probados se deducen de los elementos de convicción que se consigna en cada uno de los ordinales, documental de la parte actora, demandada y aplicación de la ficta confessio.

En las actuaciones consta denuncia de la demandada M<sup>a</sup> del Carmen Carmona Fernández que reside en Linares (Jaén) que manifiesta que está siendo utilizado su nombre y DNI para hacerle partícipe de sociedades civiles particulares que están empleado diversas personas de nacionalidad marroquí con las que no ha tenido contacto alguno (folios 69 a 113 actuaciones) mediante las SCP demandadas y otras (BRIN-MAN SCP; OKAYAM-DAM-3 SCP). Por dicha denuncia se están tramitando diligencias previas 1422/2012 del Juzgado Mixto 5 de Linares. Algo similar señala el codemandado Sr. Pavo Cerrato en su comparecencia en las diligencias finales, si bien de la documentación aportada aparece otra SCP (Tanfor Norte SCP). Se da la circunstancia de que el Sr. Pavo Cerrato vive en la población de Vimbodí. Si bien no han comparecido el Sr. Eloy Camilo Figueroa Martínez y el Sr. David Liébana Martín al acto de juicio oral, su papel en las SCP en cuestión aparece también como aparente y con el ánimo de esconder al verdadero empresario que es el Sr. Rida El Habib, tal y como manifiesta el actor en su escrito de ampliación de la demanda de fecha 22/03/2013 y 18/04/2013. De ahí que se anularan la alta y cotización por parte de la TGSS (Documento a folio 155 de las actuaciones), al entender que era empresa ficticia, si bien la Inspección de Trabajo (folio 185 actuaciones) no las incluyó en el Plan de acción para el control de empresas ficticias, contrataciones y altas fraudulentas en la Seguridad Social. Por tanto, el único empresario es el Sr. Rida El Habib, el cual deberá responder de los resultados de esta demanda, absolviendo al resto. Como sea que la conducta de este empresario puede conllevar responsabilidad penal, de esta resolución se remitirá testimonio al Ministerio Fiscal a los efectos de su conocimiento.

SEGUNDO.- Los hechos declarados probados conllevan la existencia de un despido que incumple los requisitos de forma y procesales de acuerdo a lo establecido en el art. 54 del TRLET y art. 110 de la LRJS; por tanto el despido será declarado improcedente, con aplicación de la Ley 3/2012 (de acuerdo al art. 2.3 y Disposición Transitoria 1º del Código Civil), al ser la vigente al momento de la comunicación y efectos.

No obstante, entendiendo que dadas las circunstancias especiales de este asunto que no hay posibilidades de reincorporación, por aplicación del 110.1 b) de la LRJS (que en definitiva es reflejo de lo que señala el art. 1134 del Código Civil para las obligaciones alternativas), en la presente resolución se decretará la extinción contractual con indemnización de efectos de la fecha de esta resolución.

TERCERO.- No procede la condena del Fondo de Garantía Salarial que fue llamado al procedimiento, y sin perjuicio de la responsabilidad subrogada y subsidiaria en los términos del artículo 33- 2 del Estatuto de los Trabajadores, caso que se declare judicialmente la insolvencia de la empresa condenada; responsabilidad que deberá fijarse, previa acreditación por el actor de los hechos de que derivan las mismas en expediente tramitado al efecto, cuyas resoluciones finales podrán impugnarse como última "ratio" ante los órganos del Orden Social de la Jurisdicción.

QUINTO.- Al haberse quedado sin objeto, no se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto por la representación de la parte actora en 11/11/2013.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de pertinente y general aplicación,

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por MOSAID KHALIFA debo declarar y declarar improcedente el despido articulado sobre la misma, con efectos de 13/11/2012, condenando a la empresa RIDA EL HABIB (NIE X6908363Z) a estar y pasar por la anterior declaración.

Extingo la relación laboral con la fecha de efectos de 13/11/2012 y con efectos económicos de la presente resolución y condeno a RIDA EL HABIB (NIE X6908363Z) a abonar en concepto de indemnización por despido las siguientes cantidades

MOSAID KHALIFA, 2.409 euros.

Absuelvo a IFRAN-WORK SCP, WORK-CITY SCP, DAVID LIÉBANA MARTÍN, ANTONIO PAVO CERRATO y ELOY CASTILLO FIGUEROA MARTÍNEZ de todos los pedimentos de la demanda.

Y que debo absolver y absuelvo libremente al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y sin perjuicio de su ulterior y subsidiaria responsabilidad en los términos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No se admite a trámite el recurso de reposición interpuesto en fecha 11/11/2013 por la parte actora por pérdida sobrevenida de objeto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, incluido el Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banco Banesto, en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones

Asimismo deberá constituir en la misma c.c. del Banco Banesto y misma Oficina, la cantidad de 300 Euros con la Clave 69, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, a IFRAN-WORK SCP, WORK-CITY SCP, DAVID LIÉBANA MARTÍN y ELOY CASTILLO FIGUEROA MARTÍNEZ, quienes se encuentran en paradero desconocido, expido la presente, a fin de su inserción en los Boletines Oficiales del lugar del último domicilio conocido de todos ellos.

En Terrassa, a 4 de marzo de 2014.

FDO: El Secretario Judicial.